

VISTO:

La medida adoptada por el gobierno nacional de suspender las exportaciones de carne vacuna por seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante reiteradas Resoluciones N° 002/05, 059/05 y 002/06 ha expresado su posición crítica respecto de las medidas tomadas con relación al sector agropecuario y en particular al ganadero en materia de retenciones, impuestos y demás que afectan seriamente al más importante sector de la producción nacional y el comercio exterior;

Que también se ha objetado medidas tales como la suspensión de la faena de animales por peso y la creación del Registro de Exportadores;

Que a esto debe agregarse los acuerdos suscriptos tendientes a controlar los precios que también pretenden hacerlo en el rubro carnes, siendo éste un circuito de comercialización complejo que involucra a muchos sectores, siendo el productor el comienzo de dicha cadena, quién no tiene una participación activa en el precio final del producto al consumidor;

Que en las últimas horas ha trascendido la aplicación por parte del gobierno nacional de una lista de precios máximos determinados en forma unilateral;

Que si bien compartimos el criterio sustentado en el sentido del crecimiento de toda la sociedad en su conjunto, entendemos que el mismo debería realizarse con la menor afectación a otros sectores;

Que ya se evidencia preocupación no solo en los productores sino en otros sectores tales como trabajadores rurales y empleados y obreros de empresas en especial las frigoríficas que han despedido y suspendido personal como consecuencia directa de la medida implementada;

Que a nivel local, siendo en nuestro distrito el sector agropecuario la principal fuente generadora de recursos, hemos instado al gobierno nacional a que se acompañe el esfuerzo de los pueblos del interior por su lucha por el progreso y se efectúen y agoten todas las instancias para llegar a acuerdos que incluyan a todos, arribando a un programa ganadero nacional consensuado;

Que la suspensión de las exportaciones de carnes no sólo tendrá impacto en nuestro país, ya descriptas, sino que además importará la pérdida de mercados en el exterior, inseguridad y deterioro de la imagen internacional;

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Presidente de la Nación la anulación de la Resolución N° 114 del ~~Ministerio de Economía~~ Ministerio de Economía por la que se suspende por seis meses las exportaciones de carne vacuna.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a la Sociedad Rural de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ~~Registro Oficial~~ Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Abril de 2006.-